



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
Bogotá, D. C., veintidós (22) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021)

**Proceso No. 110014003055201601253 00**

**Clase de Proceso:** *Ejecutivo*  
**Demandante:** *Jeanette Ruiz Martínez*  
**Demandado(a):** *Julio Ernesto Sánchez Contreras.*

Teniendo en cuenta que mediante auto del 20 de noviembre de 2019 se decretó el emplazamiento del demandado, y que la parte actora allegó publicaciones, por secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 10<sup>o</sup> del Decreto legislativo 806 de 2020 emitido por el Ministerio de Justicia y del derecho<sup>2</sup>, y el acuerdo PSAA14- 10118 del año 2014, proceda a incluir los datos del citado demandado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas con el fin de surtir el emplazamiento aquí decretado en aplicación del artículo 108 del CGP.

**NOTIFÍQUESE ( ),**

  
**MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS**  
Juef

Ncm.

---

<sup>1</sup> Emplazamiento para notificación personal: los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del CGP., se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

<sup>2</sup> Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del estado de emergencia Económica, social y ecológica en todo el territorio nacional.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:  
[cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:

<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>